

Sus derechos conforme a las Normas Laborales: Live-in Caregivers (cuidadores de tiempo completo) ciudadanos extranjeros

Hoja informativa

Live-in Caregivers (cuidadores de tiempo completo) extranjeros

Como ciudadano extranjero trabajando en calidad de cuidador de tiempo completo en Ontario, usted tiene derechos conforme a las normas laborales bajo la *Ley de Normas Laborales* del año 2000, conocida como ESA. También está protegido por la *Ley de Protección de Empleo para Ciudadanos Extranjeros (Live-in Caregivers y Otros)* del año 2009, conocida como EPFNA. Usted tiene derecho a recibir una hoja informativa sobre sus derechos según la ley EPFNA junto con esta hoja informativa.

¿CUÁLES SON MIS DERECHOS CONFORME A LAS NORMAS LABORALES EN EL TRABAJO?

Usted deberá recibir su sueldo en un día regular y recurrente y su patrón deberá entregarle un recibo que muestre el detalle de su sueldo y de las deducciones del periodo de pago correspondiente.

Máximo de horas de trabajo

Por lo general, su patrón no podrá exigirle que trabaje más de 8 horas diarias o más allá de su horario regular de trabajo diario (si consta de más de 8 horas). Para que usted trabaje más allá del límite diario, su patrón deberá contar con su aprobación por escrito.

No se le podrá exigir que trabaje más de 48 horas por semana. Para que usted trabaje más de 48 horas a la semana, su patrón deberá contar con su aprobación por escrito y con una autorización del Ministerio del Trabajo.

Por regla general, usted debe tener por lo menos 11 horas consecutivas diarias fuera de su trabajo y 24 horas consecutivas a la semana o 48 horas fuera de su trabajo por quincena.

Pagos por horas extra

Usted deberá recibir el pago por horas extra si trabaja más de 44 horas por semana. El valor de la hora extra debe ser *por lo menos* 1,5 veces el valor de la hora normal.

Salario mínimo

El salario mínimo es el pago por hora más bajo que un patrón puede pagarle a un empleado. Actualmente, el salario mínimo es \$9.50 por hora y el 31 de marzo de 2010 se incrementará a \$10.25 por hora.

Su sueldo bruto, es decir, antes de que se le apliquen las deducciones, deberá ser por lo menos igual al sueldo mínimo. Por ley, su patrón debe deducir de su sueldo total el impuesto sobre la renta, el plan de jubilación de Canadá (CPP, por sus siglas en inglés) y el seguro de desempleo (EI, por sus siglas en inglés). Asimismo, su patrón deberá realizar las aportaciones del CPP y del EI por usted.

Si usted y su patrón acuerdan que usted recibirá un salario mayor al salario mínimo, entonces ese es el monto que usted tiene derecho a recibir.

¿MI PATRÓN PUEDE DEDUCIR ALOJAMIENTO Y COMIDAS?

Un patrón puede tomar en cuenta haberle brindado alojamiento y comidas con el fin de asegurar que se haya pagado el salario mínimo. Los montos que se considera que un patrón ha pagado como salarios por alojamiento y comidas se establecen a continuación:

Alojamiento semanal

- Habitación privada: \$31.70

Comidas

- Por comida: \$2.55
- Máximo semanal: \$53.55

Alojamiento y comidas semanales

- Habitación privada: \$85.25

Su habitación debe contar con determinados criterios de comodidad. También deberá estar amueblada razonablemente, tener sábanas y toallas limpias y un acceso fácil a un baño y a un lavamanos. La habitación y/o comida no se consideran parte del salario a menos que en realidad haya recibido las comidas y haya ocupado la habitación.

Días feriados

Usted tiene derecho a tomarse un día feriado con goce de sueldo, independientemente de cuánto tiempo ha estado trabajando. Ontario tiene 9 días feriados al año: Día de Año Nuevo, Día de la Familia, Viernes Santo, Día de la Reina Victoria, Día de Canadá, Día del Trabajo, Día de Acción de Gracias, Día de Navidad y Día de los Regalos (Boxing Day).

Licencia por embarazo y por paternidad

Usted tiene derecho a tomarse 17 semanas de licencia por embarazo y 35 semanas de licencia por paternidad (si se tomó la licencia por embarazo). Todos los demás padres elegibles, incluidas las embarazadas que no se toman licencia por embarazo, pueden tomarse hasta 37 semanas de licencia por paternidad. Éstas son licencias sin goce de sueldo y con conservación de puesto de trabajo. Para obtener más información acerca de la elegibilidad para la licencia por embarazo y paternidad, comuníquese con el Centro de Información de Normas Laborales.

Licencia médica familiar

Usted puede tomarse una licencia médica familiar para cuidar o ayudar a ciertos miembros de la familia – y a alguna persona que usted considere como miembro de la familia – que padezca una enfermedad grave con un alto riesgo de ocasionar la muerte dentro de un periodo de 26 semanas. Es una licencia sin goce de sueldo y con conservación del puesto de trabajo de hasta 8 semanas en un periodo de 26 semanas.

Vacaciones con goce de sueldo

Usted tiene derecho a por lo menos 2 semanas de vacaciones cada 12 meses de trabajo. Tiene derecho a cobrar una suma equivalente a por lo menos el 4% del total de su sueldo por concepto de vacaciones pagadas.

Aviso de despido y/o indemnización por despido (si usted ha trabajado más de 3 meses)

Si ha trabajado en forma regular durante 3 meses o más y es despedido, su patrón deberá entregarle un aviso de despido por escrito con anticipación, abonarle la indemnización por despido en lugar del aviso o una combinación de ambas. El monto del dinero que recibirá o que deberá incluirse en el aviso de despido depende del tiempo que haya trabajado.

¿MI PATRÓN PUEDE SANCIONARME O AMENAZARME POR PREGUNTAR SOBRE MIS DERECHOS O EXIGIRLOS?

No. Si usted pregunta o exige el cumplimiento de sus derechos laborales, su patrón no puede:

- Intimidarlos
- Despedirlos
- Suspenderlos
- Reducirle o retener su pago
- Sancionarlo de ninguna manera o
- Amenazarlo con algunas de estas acciones

Si considera que su patrón lo ha sancionado por preguntar sobre sus derechos laborales o exigirlos, comuníquese con el Centro de Información de Empleo de inmediato. Si, después de que usted presente una queja, determinamos que su patrón lo ha sancionado por preguntar sobre sus derechos laborales o exigirlos, podemos hacer que lo indemnice o le pague los sueldos que le adeuda.

No puede aceptar renunciar a sus derechos

Usted no puede aceptar renunciar a ninguno de sus derechos conforme a las normas laborales. Cualquier acuerdo de este tipo no es válido.

¿Qué sucede si tengo una pregunta o deseo presentar una queja?

Si tiene alguna pregunta acerca de las normas laborales o cree que no ha recibido sus derechos y desea realizar una queja ante el Ministerio del Trabajo, por favor comuníquese con el Centro de Información sobre Normas Laborales al (416) 326-7160 (número gratuito al 1-800-531-5551) o al 1-866-567-8893 para las personas con deficiencias de tipo auditivo TTY. También puede visitar www.labour.gov.on.ca para obtener más información o para realizar una reclamación en línea. Asimismo puede obtener un formulario de reclamación de Normas Laborales en un Centro ServiceOntario. Para ubicar el centro más cercano a su domicilio, por favor llame al 1-800-267-8097. Por favor note que se utilizan formularios independientes para presentar reclamaciones bajo las leyes ESA y EPFNA.

Otros idiomas

Esta hoja informativa también está disponible en francés y algunos otros idiomas. Si su lengua madre no es el inglés, su patrón o agencia deben averiguar si la hoja informativa está disponible en ese idioma y proporcionársela, si existiera. Para averiguar en qué idiomas está disponible la hoja informativa, por favor comuníquese con el Centro de Información sobre Normas Laborales al (416) 326-7160 (número gratuito al 1-800-531-5551) o al 1-866-567-8893 para las personas con deficiencias de tipo auditivo TTY.

Esta información se proporciona como un servicio público. Aunque hacemos el esfuerzo de garantizar que la información sea lo más actualizada y precisa posible, ocasionalmente hay errores. Por lo tanto, no podemos garantizar la precisión de la información. Los lectores deben, en lo posible, verificar la información antes de actuar según la misma.